



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del combate Naval de Montevideo"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
CALLE: 19/09/14	
HORA: 13:20	
Número:	1062
Fojas:	3
Expte. N°	001/2009
Grado:	
Recibido:	

Nota N° 84 /2014.
Letra: Mun.U.-

Ref.: Resolución C.D. N° 111/2014

USHUAIA, 19 SEP 2014

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a la Resolución C.D N° 111/2014.

A tales efectos, remito adjunto Nota N° 84/2014 Letra SG, emitida por la Secretaría de Gobierno, dando cumplimiento así a vuestro requerimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

DAMIAN DE MARCO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia Municipal

SR. VICEPRESIDENTE 1°
A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Mario LLANES

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Nota N° 4/2014.

Letra: S.G.-

Ref.: Resolución C.D. N° 111/2014

USHUAIA, - 29 AGO 2014

SR. INTENDENTE

Por la presente me dirijo a Ud., en contestación a la Resolución del Concejo Deliberante N° 111/2014, referente a las obras que se están realizando en el centro comercial, a cielo abierto de calle San Martín.

A tales efectos, se cumple en informar que el día 15 de agosto del corriente año, mediante Nota Mun. U N° 180/2014, fue remitido al Concejo Deliberante original de Expte. OP-6727-2014 del registro de la Municipalidad, caratulado: "CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, Obra: Centro Comercial a Cielo Abierto – Calle San Martín- Primera Etapa", como así también Proyecto de Ordenanza respectivo en la cual se consignó la información requerida por Resolución CD N° 111/2014, quedando no obstante lo expuesto, a disposición de los Sres. Concejales para cualquier aclaración que resulte pertinente respecto de la información enviada.

Se acompaña a la presente, proyecto de Nota Mun. U. que sería del caso emitir en respuesta a dicho requerimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Oscar H. RUBINOS
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
001/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, se realice un detalle sobre las obras que se están realizando en el centro comercial, a cielo abierto de calle San Martín; para lo cual deberá cumplimentar los siguientes puntos:

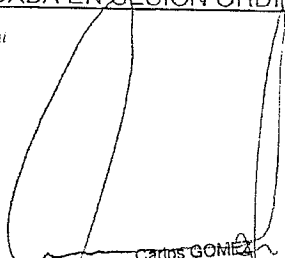
1. remitir la Memoria Descriptiva y el Estudio de Factibilidad de la Obra;
2. informar quienes son los representantes titular y suplente de los propietarios de los inmuebles incluidos en la zona;
3. remitir el cronograma de obra y financiamiento;
4. remitir copia del registro de oposición. (Cumplimiento Punto 3, inciso d) de la Parte I, del ANEXO I, de la Ordenanza Municipal 1521);
5. informar cual fue el sistema de prorrateo del costo de la obra seleccionado entre los beneficiarios.

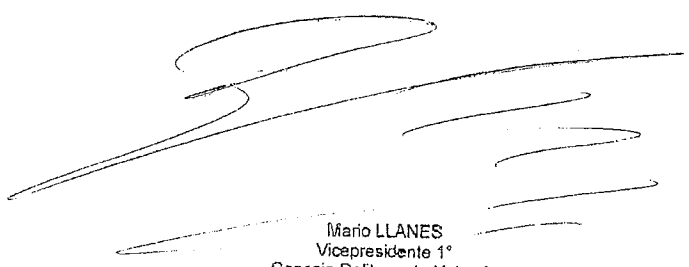
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 111 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/04/2014.-

mi


Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Mario LLANES
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia